



RESOLUCIÓN No 001
(02 ENE. 2023)

Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal 2023

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en los artículos 17 de la Ley 2159 de 2021 y 17 del Decreto 1793 de 2021, así como las que le confiere el artículo 3º de la Resolución Interna No. 421 de 2014, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 "*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023*", se apropió al presupuesto de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, una partida por valor de **CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$118.476.650.000)**.

En el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" se asignó a la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado un presupuesto total de **CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$118.476.650.000)**, desagregados en el anexo del Decreto de Liquidación así: **TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$37.534.300.000)** para gastos de personal, **DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$18.370.100.000)** para adquisición de bienes y servicios, **CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$47.271.700.000)** para transferencias corrientes, **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES PESOS M/CTE (\$274.000.000)** para gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora y **QUINCE MIL VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$15.026.550.000)** para la defensa jurídica del Estado (inversión).

El artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 14 del Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, establece que el registro de la ejecución presupuestal en el SIIF, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que señale la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico.

El artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, incluye la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación de desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del CCP, establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En virtud de las disposiciones legales señaladas, es necesario desagregar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión, de conformidad con los valores establecidos en el anexo del Decreto de Liquidación para la vigencia 2023 asignados a la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal 2023

Expuesto lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Desagregar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de conformidad con los valores establecidos en el anexo del Decreto de Liquidación para la vigencia 2023, asignados a la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, correspondiente a la cuenta de Gastos de Personal, así:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Concepto	Desagregación
01					GASTOS DE PERSONAL	37.534.300.000
01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	37.534.300.000
01	01	01			SALARIO	26.140.800.000
01	01	01	001		FACTORES SALARIALES COMUNES	26.140.800.000
01	01	01	001	001	SUELDO BÁSICO	16.917.940.169
01	01	01	001	003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	4.225.950.174
01	01	01	001	006	PRIMA DE SERVICIO	1.018.115.852
01	01	01	001	007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	692.483.656
01	01	01	001	008	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	16.320.000
01	01	01	001	009	PRIMA DE NAVIDAD	2.209.452.803
01	01	01	001	010	PRIMA DE VACACIONES	1.060.537.346
01	01	02			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	9.285.500.000
01	01	02	001		APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	2.676.800.312
01	01	02	002		APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	1.866.900.221
01	01	02	003		APORTES DE CESANTÍAS	2.200.679.802
01	01	02	004		APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	1.075.701.711
01	01	02	005		APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	120.790.814
01	01	02	006		APORTES AL ICBF	806.776.284
01	01	02	007		APORTES AL SENA	537.850.856
01	01	03			REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	2.108.000.000
01	01	03	001		PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	1.148.283.832
01	01	03	001	001	VACACIONES	839.859.684
01	01	03	001	002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	200.000.000
01	01	03	001	003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	108.424.148
01	01	03	002		PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	698.429.426
01	01	03	013		ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO	140.000.000
01	01	03	016		PRIMA DE COORDINACIÓN	20.176.114
01	01	03	030		BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	101.110.628

ARTÍCULO SEGUNDO. – Desagregar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de conformidad con los valores establecidos en el anexo del Decreto de Liquidación para la vigencia 2023, asignados a la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, correspondiente a la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, así:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Concepto	Desagregación
02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	18.370.100.000
02	01				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	22.400.000
02	01	01			ACTIVOS FIJOS	22.400.000
02	01	01	004		MAQUINARIA Y EQUIPO	22.400.000
02	01	01	004	007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	18.050.000

Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal 2023

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Concepto	Desagregación
02	01	01	004	008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	4.350.000
02	02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	18.347.700.000
02	02	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	1.133.130.671
02	02	01	002		PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	2.500.000
02	02	01	002	003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2.500.000
02	02	01	003		OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	49.675.835
02	02	01	003	002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	32.930.000
02	02	01	003	005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	14.245.835
02	02	01	003	006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	2.000.000
02	02	01	003	008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	500.000
02	02	01	004		PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	1.080.954.836
02	02	01	004	002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	2.000.000
02	02	01	004	005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10.500.000
02	02	01	004	006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	2.000.000
02	02	01	004	007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	1.064.754.836
02	02	01	004	008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	1.700.000
02	02	02			ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	17.214.569.329
02	02	02	006		SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	665.217.209
02	02	02	006	003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	13.745.835
02	02	02	006	004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	243.606.430
02	02	02	006	008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	263.864.944
02	02	02	006	009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	144.000.000
02	02	02	007		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	3.827.626.383
02	02	02	007	001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	708.370.723
02	02	02	007	002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	2.581.482.000
02	02	02	007	003	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	537.773.660
02	02	02	008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	12.327.067.022
02	02	02	008	002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	2.564.906.350
02	02	02	008	003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	5.692.483.200
02	02	02	008	004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	3.667.189.446
02	02	02	008	005	SERVICIOS DE SOPORTE	392.906.026
02	02	02	008	007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	2.000.000
02	02	02	008	009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	7.582.000
02	02	02	009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	224.658.715
02	02	02	009	002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	49.449.966
02	02	02	009	003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	13.088.880
02	02	02	009	004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	2.119.869
02	02	02	009	006	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	160.000.000
02	02	02	010		VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	170.000.000

Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal 2023

ARTÍCULO TERCERO. – Desagregar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de conformidad con los valores establecidos en el anexo del Decreto de Liquidación para la vigencia 2023, asignados a la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, correspondiente a la cuenta de Transferencias Corrientes, así:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Concepto	Desagregación
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47.271.700.000
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	46.894.300.000
03	03	01			A ÓRGANOS DEL PGN	46.894.300.000
03	03	01	078		DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	46.894.300.000
03	04				PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	248.400.000
03	04	02			PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	248.400.000
03	04	02	012		INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	248.400.000
03	04	02	012	001	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	126.000.000
03	04	02	012	002	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	122.400.000
03	10				SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	129.000.000
03	10	02			FALLOS INTERNACIONALES	129.000.000
03	10	02	001		FALLOS JUDICIALES, DECISIONES CUASIJUDICIALES Y SOLUCIONES AMISTOSAS SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS	129.000.000

ARTÍCULO CUARTO. – Desagregar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de conformidad con los valores establecidos en el anexo del Decreto de Liquidación para la vigencia 2023, asignados a la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, correspondiente a la cuenta de Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora, así:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Concepto	Desagregación
08					GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	274.000.000
08	04				CONTRIBUCIONES	274.000.000
08	04	01			CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	274.000.000

ARTÍCULO QUINTO. – Desagregar el Presupuesto de Gastos de Inversión de conformidad con los valores establecidos en el anexo del Decreto de Liquidación para la vigencia 2023, asignados a la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, así:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Sub Ítem	Concepto	Desagregación
1205							DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	15.026.550.000
1205	0800						INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	15.026.550.000
1205	0800	3					IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA AGENCIA DE DEFENSA JURÍDICA A NIVEL NACIONAL	15.026.550.000
1205	0800	3	0				IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA AGENCIA DE DEFENSA JURÍDICA A NIVEL NACIONAL	15.026.550.000
1205	0800	3	0	1205005			DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	3.798.245.290
1205	0800	3	0	1205005	02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.798.245.290

Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal 2023

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Sub Item	Concepto	Desagregación
1205	0800	3	0	1205005	02	01	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA ANDJE PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DE LAS ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA	3.798.245.290
1205	0800	3	0	1205007			DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN	1.767.144.890
1205	0800	3	0	1205007	02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.767.144.890
1205	0800	3	0	1205007	02	01	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA ANDJE PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DE LAS ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA	550.000.000
1205	0800	3	0	1205007	02	03	ADMINISTRACIÓN Y OTROS GASTOS CONTINGENTES	1.217.144.890
1205	0800	3	0	1205008			SERVICIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE DEFENSA JURÍDICA	9.461.159.820
1205	0800	3	0	1205008	02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE DEFENSA JURÍDICA - IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA AGENCIA DE DEFENSA JURÍDICA A NIVEL NACIONAL	9.461.159.820
1205	0800	3	0	1205008	02	02	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO BASADO EN EVIDENCIA DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	9.461.159.820

ARTÍCULO SEXTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C, a los 02 ENE. 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA
Secretario General

Elaboró: Luz Yamile Rojas Rojas – Grupo Gestión Financiera
Jennifer Medina Sáenz - Grupo Gestión Financiera
Revisó: Angela María González Arboleda – Grupo Gestión Financiera
Carlos Andrés Higuera Vélez - Coordinador Grupo Gestión Financiera
Laura Bernal Bermúdez - Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Ana Margaritá Araujo Ariza - Jefe Oficina Asesora de Planeación